

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-522/2013 /

COLINA, 11 de marzo de 2013

VISTOS: 1) Decreto N° E-323/2004 de fecha 13 de marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir; 2) Decreto Alcaldicio N° E-2856/2012 que promulga Acuerdo N° 159, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 29 de noviembre de 2012, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013. 3) Memorándum N° 566/13 de fecha 08 de marzo de 2013, solicitando caja chica para fondos a rendir con cargo al Convenio de Autoconsumo 2012; y, lo establecido en los artículos 56° y 63° letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1) Autorizase una caja chica para gastos menores convenio Autoconsumo 2013, a nombre de la siguiente funcionaria municipal:

- **ISABEL VALENZUELA AHUMADA**, Directivo Grado 7°, por un monto de \$ 110.000.- (ciento diez mil pesos), al ítem N° 114.03.03.000.000 denominado "Anticipos Varios".

2) La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/IVA/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Secplan
- DIDECO
- Convenio Autoconsumo
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.